

Juicio No. 2014-24744

129
cuanto antes
9 marzo

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.

Guayaquil, viernes 14 de marzo del 2014, las 10h39. VISTOS: Conforme a la Resolución No. 167-2013, emitida por el Consejo de la Judicatura el 30 de octubre del 2013, mediante la cual suprime los Juzgados Civiles de Guayaquil, y crea la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL, que funciona en el "Centro Judicial Florida Norte", se informa a las partes que su causa que anteriormente correspondía al Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, actualmente le corresponde al Juez "O", DR JOSE SOTOMAYOR TERAN, y la signatura del expediente que antes era 2011-321, actualmente le corresponde el No. 2014-24744.- Agreguense a los autos los escritos presentados por las partes.- En lo principal, por haber presentado una acción extraordinaria de protección el demandado Jorge Javier Echeverría Villamar, el Secretario remita el expediente a la Corte Constitucional.- Hágase saber.-


DR. JOSE SOTOMAYOR TERAN
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL

En Guayaquil, viernes catorce de marzo del dos mil catorce, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: JATIVA MURILLO WILLIAM, AB. P.L.D.Q.R. BANCO PICHINCHA C. A. en la casilla No. 2436 del Dr./Ab. JATIVA MURILLO WILLIAM XAVIER . ECHEVERRIA VILLAMAR JORGE JAVIER en la casilla No. 1211 del Dr./Ab. ECHEVERRIA MURILLO JORGE ARTURO . Certifico:


Christian Oswaldo Criollo Escalante
SECRETARIO

REZABALAL